



# *El Empleo con Apoyo en España: Retos y Expectativas*

*Alfonso Gutiérrez Caballero*

*Presidente AESE (Asociación Española de Empleo con Apoyo)*

# MAPA ENTIDADES



**MAS DE 90  
ENTIDADES SOCIAS  
PRESENCIA CCAA: 17  
PRESENCIA  
EN MAS DE 30  
PROVINCIAS**

**AESE**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE EMPLEO CON APOYO



## ASPECTOS JURÍDICOS DEL EMPLEO CON APOYO

### ▣ *Convención de Derechos de las personas con discapacidad*

2006

### ▣ *Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*

2013

### ▣ *Real Decreto por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo*

2007

Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos [LISMI],

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad [LIONDAU]

Ley 47/2007, de 26 diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad [LISMID].

□ ***Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social***

Artículo 37.1 Tipos de empleo de las personas con discapacidad.

1. **Será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad**, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación.

Para ello, las administraciones públicas competentes fomentarán sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral, y **promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.**

Artículo 37.2 Tipos de empleo de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo a través de los siguientes tipos de empleo:

- a) **Empleo ordinario, en las empresas y en las administraciones públicas, incluido los servicios de empleo con apoyo.**
- b) Empleo protegido, en centros especiales de empleo y en enclaves laborales.
- c) Empleo autónomo.



## *Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*

### Artículo 41 Servicios de Empleo con Apoyo

Los servicios de empleo con apoyo son el conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de **personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inclusión laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo** en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

## Artículo 13. Atención integral.

1. Se entiende por atención integral los procesos o cualquier otra medida de intervención dirigidos a que las personas con discapacidad adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía personal, y a lograr y mantener su máxima independencia, capacidad física, mental y social, y su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida, así como la obtención de un empleo adecuado.
2. Los programas de atención integral podrán comprender:
  - a) Habilitación o rehabilitación médico-funcional.
  - b) Atención, tratamiento y orientación psicológica.
  - c) Educación.
  - d) Apoyo para la actividad profesional.
3. Estos programas deberán comenzar en la etapa más temprana posible y basarse en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona con discapacidad, así como de las oportunidades del entorno, considerando las adaptaciones o adecuaciones oportunas y los apoyos a la toma de decisiones y a la promoción de la autonomía personal.





## PROTOTIPO DE UN SERVICIO DE EMPLEO CON APOYO

- ✓ El 73,9% de los Servicios de Empleo con Apoyo trabajan con personas con discapacidad intelectual
- ✓ El tamaño más habitual de las entidades que prestan Servicios de ECA es de entre 10 y 49 profesionales. 52,4%
- ✓ El 64,4% de los Servicios ECA tiene entre 3 y 9 profesionales. El 40 % tiene entre 3 y 5 profesionales.
- ✓ En cuanto a la estructura de los Servicios ECA:
  - El 84.4% tiene un coordinador del Programa
  - El 93.3% tiene preparadores Laborales
  - El 40% tiene un prospector de empleo
  - El 51% tiene un administrativo
  - El 40% tiene otros perfiles
- ✓ El 70 % de las entidades que presta Servicio de ECA, presta también otro tipo de servicios.

- ✓ El 39,5 de los Servicios ECA tienen un presupuesto que oscila entre 50.000€ y 149.000€
- ✓ El 86,8% de los Servicios ECA utiliza varios canales de financiación
- ✓ El 80% tiene financiación pública y destaca que un 26,7% de los Servicios acude al sistema del copago
- ✓ La financiación a través del Real Decreto ECA y las medidas alternativas sólo esta presente en el 13% de los Servicios
- ✓ El 72,5% de los Servicios está financiado por las Comunidades Autónomas.



# FUTURO DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO CON APOYO

## EJES PARA EL CAMBIO



### INNOVACIÓN

Apuesta por un futuro mejor, propuestas nuevas y ganas de compartir

### ACTITUD

Una disposición colaborativa y

### ILUSIÓN

Apuesta por un futuro mejor y emociones compartidas

T  
R  
A  
N  
S  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

## PERSONAS



1. El empleo contribuye a la mejora de calidad de vida y forma parte de proyectos vitales de muchas personas.
2. Las personas tienen necesidades y potencialidades diferentes por lo que los apoyos para el empleo tienen que estar orientados desde la perspectiva personal
3. Tenemos que avanzar en dinámicas centradas en las personas, por tanto nuestro objetivo es el apoyo (para el empleo) a las personas, evitando poner el acento en los programas o proyectos de empleo, éstos son las herramientas y no el objetivo.

## ORGANIZACIONES



1. Las organizaciones tenemos que generar foros para el encuentro con el sector empresarial, más allá del trabajo de prospección que se realizan en los programas o proyectos de empleo.
2. Tenemos que incorporar metodologías de planificación y evaluación que nos lleven hacia la excelencia. Mejores organizaciones podrán ofrecer mejores apoyos a las personas
3. Destacar la importancia de basar nuestros proyectos en prácticas basadas en la evidencia.
4. La contabilidad no trata sólo de dinero. Es fundamental incorporar el concepto de contabilidad social, destacando el valor que aportan nuestras organizaciones, tanto en retorno directo como en impacto social.

## PROFESIONALES

1. Los profesionales, cada uno desde nuestras responsabilidades, tenemos que estar comprometidos con el cambio y la mejora continua.
2. Es fundamental incorporar metodologías a nuestra acción diaria que nos ayuden generar nuevas ideas. La creatividad como elemento clave para la innovación
3. Pongamos en juego nuestros talentos, pasión, fantasía.....y seamos eficaces, creativos, divertidos y atrevidos.

## Propuestas:



1. Las Ayudas deben ir en la persona y no en base a la forma jurídica que adopte la empresa. La persona es la que tiene que elegir donde quiere trabajar.
2. En España sólo las empresas de más de 50 trabajadores están obligadas a contratar personas con discapacidad. Queremos reducir ese número a 30. Se ajusta mucho más a la realidad del tejido empresarial de nuestro país y a la realidad del ámbito rural.
3. Que el primer contrato de fomento de empleo pueda ser de 3 meses. Es el contrato que mayoritariamente utilizan las empresas del mercado ordinario de trabajo y es muy largo para un empresario que lo que necesita es conocer el empleo con Apoyo.
4. Regulación de los Servicios de Empleo con Apoyo a nivel nacional como alternativa a los recursos tradicionalmente asistenciales
5. Que los CEE apliquen los Convenios del Sector en el que operan.